CONTRATO N° 002/2024

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliada en Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433 -7 representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TRAKS CAR.. con RUC Nº 6505103-3, domiciliado Avda. Mariscal Estigarribeña K.M. 9.5 y Cap. Rivas – Fernando de la Mora -República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Jorge Claudio Maure Navarro , con Cédula de Identidad N° 6.505.103, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:}

1. Objeto del contrato.-

El objeto del contrato es:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE – AD REFERENDUM"

2. Documentos integrantes del contrato.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.-

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **439.132**

5. Procedimiento de contratación.-

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CVE N° 03/2024, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°130/2024.-.

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Ítems del llamado SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DESMALEZADORAS EN LA LUCHA CONTRA EL DENGUE - AD REFERENDUM con ID: 439132									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-007	Limpieza de Carter del cigüeñal	Unidad	EVENTO	1			170.000	170.000
2	73152101-007	Mantenimiento y reparación del silenciador	Unidad	EVENTO	1			210.000	210.000
3	73152101-007	Cambio de filtro de Aire	Unidad	EVENTO	1			90.000	90.000
4	73152101-007	Mantenimiento de carburador C1S-S3E	Unidad	EVENTO	1			150.000	150.000
5	73152101-007	Cambio de vástago	Unidad	EVENTO	1			260.000	260.000
6	73152101-007	Mantenimiento de caja reductora	Unidad	EVENTO	1			270.000	270.000
7	73152101-007	Cambio de bujía	Unidad	EVENTO	1			85.000	85.000
8	73152101-007	Cambio de aro	Unidad	EVENTO	1			230.000	230.000
9	73152101-007	Cambio de cabezal de corte Nylon	Unidad	EVENTO	1			200.000	200.000
10	73152101-007	Mantenimiento y reparación de carburador	Unidad	EVENTO	1			280.000	280.000
11	73152101-007	Cambio de rulemanes de motor	Unidad	EVENTO	1			230.000	230.000
12	73152101-007	Cambio de rulemanes para Cabezal	Unidad	EVENTO	1			170.000	170.000
13	73152101-007	Mantenimiento y reparación de embrague	Unidad	EVENTO	1			180.000	180.000
								Precio Total	2.525.000

Monto total de sugerencia de adjudicación: total de precios unitarios: Gs. 2.525.000. (Son Guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO. -
Monto Mínimo: 25.000.000.-
Monto Máximo: 50.000.000.-

El proveedor se compromete a prestar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato.-

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de julio de 2024.

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.-

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato.-

La administración del contrato estará a cargo de:

LA DIRECCION DE ASEO URBANO Y COMUNITARIO DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION T FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO.-

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (DIEZ POR CIENTO)

11. Constancia de presentación de declaración jurada.- ***NO APLICA***

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

12. Multas.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la carta de invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

14. Solución de Controversias.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

15. Anulación de la adjudicación.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay al día 07 mes febrero y año 2024.-

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor

TRAKS - CAR
Servicios Integral
RUC: 6.505.103 - 3